



Personería Municipal Pitalito

“Gestión con compromiso social”

RESOLUCIÓN No 0014 (Mayo 31 de 2021)

“Por la cual se amplía el término para la convocatoria a los representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios de Pitalito a formar parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Pitalito”

EL PERSONERO DE PITALITO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y especialmente las contenidas en el artículo 168 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 138 del Decreto Ley 1333 de 1986, demás normas complementarias y

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 142 de 1994 en su Artículo 101.5 estableció dentro de las reglas del régimen de estratificación que antes de iniciar los estudios conducentes a la adopción, el alcalde deberá conformar un Comité permanente de estratificación socioeconómica que lo asesore, cuya función principal es velar por la adecuada aplicación de las metodologías suministradas por el Departamento Nacional de Planeación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Parágrafo 1º de Artículo 6º de la Ley 732 de 2002 y de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el Modelo de Reglamento del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica expedido por el Departamento Nacional de Planeación y lo dispuesto en sus normas reglamentarias, entre ellas el Reglamento aplicable para el municipio de Pitalito aprobado mediante acta Número 1 del 5 de noviembre del 2004 , modificado por los Decretos No 150 del 23 de marzo de 2017, 084 del 18 de febrero de 2019 y 116 del 18 de mayo de 2021, señala:

Conformación del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Pitalito. Conformase el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Pitalito, con voz y voto, así:

“Artículo 2: MIEMBROS CON VOZ Y VOTO

Representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios residenciales (las que liquidan los valores a pagar por cada usuario)



(098) 836 02 70



Calle 6 # 3 - 38 Piso 2



personeriapitalito.gov.co



atencion@personeriapitalito.gov.co



buzonjudicial@personeriapitalito.gov.co



personeriamunicipal@alcaldiapitalito.gov.co



Personería Municipal Pitalito

“Gestión con compromiso social”

Un representante por cada una de las siguientes empresas que comercializan servicios públicos domiciliarios residenciales en el Municipio de Pitalito.

Por el servicio de energía Eléctrica ELECTRIFICADORA DEL HUILA E.S.P

Por los servicios de Acueducto y alcantarillado EMPITALITO E.S.P

Por el Servicio de Gas SURGAS E.S.P

Por el Servicio de Aseo CIUDAD LIMPIA DEL HUILA S.A.E.S.P.

Por el servicio de Aseo INTERASEO S.A.S. E.S.P.

Representantes de la comunidad, en un número igual al de los/as representantes de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, pertenecientes a grupos no organizados o a organizaciones comunitarias, cívicas, académicas y sociales del municipio.

(...)

Que mediante Resolución No. 0009 de del 27 de abril de 2021 *“Por la cual se convoca a los representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios de Pitalito a formar parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Pitalito”*, en el artículo sexto se estableció como fecha para la inscripción y envío de documentación el periodo comprendido entre el 30 de abril de 2021 hasta el 29 de mayo de 2021.

Que al encontrarse próximo a vencer el plazo para la respectiva inscripción de los aspirantes y que no se cuenta con la participación suficiente para continuar con el proceso de selección de los representantes de la comunidad a conformar el comité permanente de estratificación socioeconómica de Pitalito, se hace necesario ampliar el término por un mes más, con el fin de garantizar la participación idónea y necesaria para el mencionado proceso.

En mérito de lo expuesto, el Personero Municipal de Pitalito



(098) 836 02 70



Calle 6 # 3 - 38 Piso 2



personeriapitalito.gov.co



atencion@personeriapitalito.gov.co



buzonjudicial@personeriapitalito.gov.co



personeriamunicipal@alcaldiapitalito.gov.co



Personería Municipal Pitalito


“Gestión con compromiso social”


RESUELVE

PRIMERO: Amplíese el término de inscripción al proceso de convocatoria virtual para conformar un listado de representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y del área rural del Municipio de Pitalito, que de acuerdo con representatividad, puedan ser seleccionados para ser miembros del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Pitalito; esto es, hasta el 29 de junio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: PLAZOS. Para conformar el listado de representantes de los usuarios de servicios públicos domiciliarios del área urbana y del área rural del Pitalito que, de acuerdo con su representatividad y la necesidad, puedan ser seleccionados para formar parte del Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica de Pitalito Huila, se establecen los siguientes plazos:

ACTIVIDAD	FECHA	
	Desde	Hasta
PRIMERA FASE		
Inscripción virtual de aspirantes en el “CORREO ELECTRONICO” ubicado en la dirección virtual: atencion@personeriapitalito.gov.co	Viernes 30 de abril de 2021 a partir de las 08:00 a.m.	Martes 29 de junio de 2021 hasta las 5:00 p.m.
Verificación del lleno de los requisitos mínimos por parte de la Personería de Pitalito.	Miércoles 30 de junio de 2021	Lunes 12 de julio de 2021
Publicación del acta de observaciones resultante de la verificación del lleno de los requisitos mínimos de los aspirantes inscritos, en la dirección virtual: Personería Municipal de Pitalito Gestión con compromiso social (personeriapitalito.gov.co) .	Martes 13 de julio de 2021 a las 8 a.m.	
Plazo para subsanar los datos personales y la documentación previamente aportada en la inscripción, enviando lo pertinente a través del correo electrónico atencion@personeriapitalito.gov.co , acorde con el acta de observaciones publicada el 11 de junio de 2021.	Miércoles 14 julio de 2021 a partir de las 08:00 a.m.	Viernes 16 de julio de 2021 hasta las 5:00 p.m.
Publicación de los aspirantes debidamente inscritos, en la dirección virtual de la página web de la entidad : Personería Municipal de Pitalito Gestión con compromiso social (personeriapitalito.gov.co)	Miércoles 21 de Julio de 2021 a las 5 p.m.	
SEGUNDA FASE		
Recibo Virtual de apoyos por aspirante, por medio del Correo Electrónico		

 (098) 836 02 70

 Calle 6 # 3 - 38 Piso 2

 personeriapitalito.gov.co

 atencion@personeriapitalito.gov.co

 buzonjudicial@personeriapitalito.gov.co

 personeriamunicipal@alcaldiapitalito.gov.co



Personería Municipal Pitalito

“Gestión con compromiso social”

atencion@personeriapitalito.gov.co	Jueves 22 de Julio de 2021 a las 5 p.m.	Jueves 5 de agosto de 2021 hasta las 5:00 p.m.
Publicación del listado conformado, en la dirección virtual: Personería Municipal de Pitalito Gestión con compromiso social (personeriapitalito.gov.co)	Lunes 9 de agosto de 2021 a las 5 p.m.	

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pitalito, a los 31 días del mes de mayo 2021.



HERNANDO REYES LISCANO
Personero de Pitalito



(098) 836 02 70



Calle 6 # 3 - 38 Piso 2



personeriapitalito.gov.co



atencion@personeriapitalito.gov.co



buzonjudicial@personeriapitalito.gov.co



personeriamunicipal@alcaldiapitalito.gov.co